

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 879/

AUTORIZA ACTIVIDAD QUE INDICA.

REQUINOA, 02 de Junio de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por la Junta de Vecinos rincón de Abra, para efectuar BINGO BAILABLE, el día 06.06.2009, a efectuarse en la Sede de la Junta de Vecinos Villa María, los fondos que se recauden son para ir en ayuda del Sr. Francisco Navea, vecino que padece cáncer al pulmón y su tratamiento es de alto costo.

La Dirección de Desarrollo Comunitario señala que la Organización cuenta con Personalidad Jurídica y Directiva vigente.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

Lo establecido en la Ley N° 17.105 y su Reglamento.

Lo dispuesto en la Ley N° 12.120.

DECRETO :

AUTORIZASE a la Junta de Vecinos Rincón de Abra, comuna de Requínoa, para que realice **BINGO BAILABLE**, el día 06.06.2009, a efectuarse en la Sede de la Junta de Vecinos Villa María, los fondos que se recauden son para ir en ayuda del Sr. Francisco Navea, vecino que padece cáncer al pulmón y su tratamiento es de alto costo.

HORARIO : Desde las 18:00 hasta las 05:00 AM.

Con venta de bebidas analcohólicas y comestibles.

Exento de derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Desarrollo Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos es el Sr. Guillermo Faúndez Arriagada, Presidente y Sra. Tania Navea Peña, cédula de identidad N° 13.246.342-5.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA Y ARCHIVASE.



PABLO AVENDAÑO LE-FEUVRE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/PAL/LGE/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección Des. Comunitario (1)

Interesado (2)

Archivo